



Quarenta maravedis.

SEELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Oficio del Soz. Intendente. Viuse un oficio del Soz. Intendente. Gral. de esta
sobre la anotacion de Provincia, susfecha veinte y uno del cor. te. relativo al
multar q. han exigi. que pase a este Ayuntamiento su antecesor, en catorce de
do los caballeros fieles q. Dic. & mil Setecientos noventa, encargando entre otros
particulares, quellos Caballeros fieles ejecutores, lleva-
sen sus libros en que sienten todas las multas q. imponen.
yascan por Circito, ó vewales, con expreñion debida, per-
sona cantidad, y motivo, como previene el Capitulo octa-
vo de la Instrucción del Oficio Soz. Conde de Campo Ma-
nes, sobre Penas de Camara, y gastos de Just. q. sin
perjuicio se parase dichos libros a la Contaduria Pab. en
fin de cada año, p. el Cofeo que debe hacer de ellos, con
lal Depositorio, concluida la Temporada de los Me-
ses, que ejercen su encargo dichos caballeros fieles ejec-
utores; librare cada Certificación comprendida de las
multas que hubieren impuesto contra misma distin-
cion, parandola a la referida Contad.: y hallandose este
en el caso de imperfección la Cuenta del Depositorio de
dichos Oficios de Penas de Camara respectiva al año pro-
ximo pasado, no puede eludir su encargo mientras
no se le paren los libros y certificaciones q. ha echo.